



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.482 / 2010.

ZAPALLAR, 03 de Mayo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 899/2010 de fecha 15 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 94/2010, de fecha 03 de Mayo de 2010, de Encargada de Mantenición y Reparación.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en particular lo prescrito en el artículo 4° letra i) respecto a la prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- Lo dispuesto en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 y artículo 10 N° 3 del Reglamento de Contrataciones, suministro y prestación de servicios regidos por la Ley N° 19.886.

DECRETO:

- 1° **DECRETESE EMERGENCIA SANITARIA**, producida en dependencias de la Escuela Mercedes Maturana de Catapilco y Posta de Salud de Zapallar, por la obstrucción de ductos del alcantarillado, por ralces.
- 2° **AUTORIZASE** contratación directa de servicios de: Don **ERNESTO BERNARDO ARAVENA MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] quien realizó las reparaciones necesarias, el día Sábado 01 de Mayo del 2010, por un monto de \$ 684.000.- (Seiscientos ochenta y cuatro mil pesos) más IVA.
- 3° **PAGUESE** por los servicios ejecutados, una vez certificada por la Jefa de mantención y reparación, el cumplimiento de las labores encomendadas.
- 4° **CARGUESE** al ítem 215.24.01.001.000.000: Fondos de Emergencia.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:\DECRETOS\EMERGENCIAS\ Dn 1482.2010 Emergencia Post. Catapilco y Posta Zapallar.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- OFICINA MANTENCION Y REPARACION.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

AL CAL / MANT / SEC / J. / pfc.